



Decreto de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se cesa y nombra a determinadas personas como miembros del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Por Acuerdo de 24 de abril de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas (CSAYOEC), órgano colegiado de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. Dicho órgano se adscribe al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, del Área de Gobierno de Vicealcaldía, competente en materia de fomento del asociacionismo, y está integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones públicas e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

Según lo establecido en los artículos 4 y 5 del reglamento, el CSAYOEC actúa en Pleno y en Comisión Permanente y para su correcto funcionamiento se estructura en los siguientes órganos: el Pleno, la Presidencia, las Vicepresidencias, la Comisión Permanente, las comisiones sectoriales, los grupos de trabajo y la secretaría.

El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación del Ayuntamiento de Madrid por lo que fue necesario proceder a la renovación de los integrantes del CSAYOEC que no forman parte del sector asociativo. Esta renovación se realizó a través del Decreto de 22 de noviembre de 2019 de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Tras la aprobación del Decreto de 22 de noviembre de 2019 se produjo otro cambio con fecha 25 de noviembre de 2021, por el que designó a nuevos representantes del Grupo municipal del Partido Popular y se incluyó a los representantes del Grupo Mixto, constituido como nuevo grupo municipal por Resolución de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento de 5 de abril de 2021.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2022, el Grupo Municipal Mixto ha solicitado el cambio de sus representantes en el Pleno y en la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

El artículo 13.g) del Reglamento dispone que entre las funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo se encuentra la de “asumir las competencias no atribuidas expresamente a otro órgano del Consejo y ejercer cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de titular de la presidencia del Consejo”.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.g) del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, a propuesta de la Directora General de Participación Ciudadana,

Información de Firmantes del Documento





DISPONGO

PRIMERO.- *Nombramiento y cese de representantes en el Pleno y la Comisión Permanente.*

a) Nombrar a Marta M^a Higuera Garrobo representante titular del Grupo Mixto, en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en sustitución de Luis Felipe Llamas Sánchez.

b) Nombrar a José Manuel Calvo del Olmo representante suplente del Grupo Mixto, en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en sustitución de Marta M^a Higuera Garrobo.

SEGUNDO.- *Eficacia.*

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Firmado electrónicamente

LA CONCEJAL DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Silvia Elena Saavedra Ibarrondo



Información de Firmantes del Documento

